MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROYECTO NACIONAL DE INVERSION PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES

ID N° 239.474

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Licitación Pública Nacional N° 23/2012 – "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua" - Plurianual
PROYECTO NACIONAL DE INVERSION PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES

AÑO 2012

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 23/2012 "PERFORACION DE POZOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA" - PLURIANUAL - PROYECTO NACIONAL DE INVERSION PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES

ID N° 239.474

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 1483/2012 y 1916/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 23/2012 – Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua – Proyecto Nacional de inversión para Agua y Saneamiento en Comunidades Vulnerables.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Abog. Pablo Quiñónez,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. Cesar Martinez,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Srta. Mariela Gauto**, como Asistente General del Comité;
- **Ing. Luis Ugarte,** como representante Técnico;
- **Ing. Gustavo Endler,** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto de Fondos Locales;
- **Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola,** como representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Para iniciar el proceso de evaluación se cuenta con las siguientes documentaciones

a) Resolución SENASA Nº 1486/2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación;
b) Pliego de Bases y Condiciones - PBC;
c) Nota DCA N° 493 de fecha 21/09/2012, remitida por el SENASA a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicando el inicio del proceso de referencia, Expediente N° 334.774;
d) Adenda N° 1 y 2, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el Portal de la DNCP
e) Publicación del llamado en el diario ABC COLOR de fechas 22, 23 y 24 de setiembre de 2.012;
f) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de octubre de 2012;

PRIMERO: **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**.

Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 239.474 - PLURIANUAL, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 2.600.000.000-. (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Millones), y para el ejercicio 2013 la suma de G. 2.400.000.000-. (Guaraníes dos Mil Cuatrocientos Millones), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria. El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco Mil Millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

SEGUNDO: **APERTURA DE OFERTAS.**

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día viernes 31 de agosto del 2012, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 23/2012 "PERFORACION DE POZOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO AGUA" - PLURIANUAL - PROYECTO NACIONAL DE INVERSION PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES

ID N° 239.474

Nº	OFERETES	MONTO TOTAL OFERTADO POR LOTE EN GS.				MONTO DE POLIZAS	VIGENCIA POLIZAS
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4		
1	SIPACC	N/C	129.950.000.-	177.550.000.-	N/C	75.000.000.-	16/10/12 – 18/02/13
2	AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO	N/C	N/C	169.440.700.-	154.970.700.-	104.000.000.-	16/10/12 – 16/04/13
3	MM S.A.	144.354.000.-	144.354.000.-	146.416.200.-	145.592.600.-	1.460.000.000.-	16/10/12 – 13/02/13
4	GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS	N/C	N/C	99.954.395.-	N/C	73.000.000.-	16/10/12 – 23/02/13
5	M & T S.A.	130.720.000.-	130.720.000.-	N/C	N/C	150.000.000.-	16/10/12 – 13/02/13
6	MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN	116.005.000.-	116.005.000.-	143.005.000.-	120.695.000.-	146.000.000.-	16/10/12 – 13/02/13
7	FIBRAC S.A.	136.172.900.-	136.172.900.-	N/C	N/C	70.000.000.-	16/10/12 – 13/02/13

En el Acto de Apertura se dejaron las siguientes constancias:

El Sr. Romero Ruoss, en representación de la firma **MM S.A.**, manifiesta que las firmas **SIPACC** y **MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN** no cumplen con el monto de la póliza asegurada.

El Sr. Miguel portillo, en representación de la firma **MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN**, manifiesta que lo expresado por el Sr. Romeo Ruoss no es válido.

El Sr. Domingo Leiva, en representación de la firma **SIPACC**, manifiesta que lo expresado por el Sr. Romeo Ruoss no es válido.

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Observación: Los miembros del Comité de Evaluación detectaron la existencia de un error formal de tipeo en las IAO del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El error material consiste en un error evidente e involuntario en la consignación del monto máximo sobre el cual los oferentes debían calcular el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta establecido en el Pliego respectivo.

Este defecto de forma no se ha prestado a generar confusión ni error entre los oferentes, quienes han interpretado correctamente el monto sobre el cual debía presentarse la garantía conforme los datos que obran en la Sección IV Formularios de la Oferta del PBC y en la Adenda Nº 2 en el PUNTO Nº 1. En la Sección IV. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios. (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO, Sección I, Numeral 11.1)

OFERENTES	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado	Formulario Lista de Cantidades y sus Precios, debidamente completado y firmado	Garantia de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.	Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.
SIPACC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
M & T S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
FIBRAC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE[1]	N/A	CUMPLE	N/A

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

[1] La garantia de mantenimiento de oferta No cumple por no cubrir el porcentaje requerido en el PBC

Se observa cuanto sigue:

La firma **FIBRAC S.A**. oferta para los Lotes 1 y 2, presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones); atendiendo lo establecido en la Sección 1 – 17.1 – Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones donde dice ***Si el Oferente presenta oferta en los lotes 1 y 2, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se aplicará sobre el monto máximo de Gs. 2.920.000.000.*** Conforme lo expuesto precedentemente, y atendiendo que el 5% de Gs. 2.920.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Novecientos Veinte Millones) resulta Gs. 146.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones) el Comité de Evaluación determina que la firma **FIBRAC S.A., NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, por tanto **DESESTIMA** su oferta y se prosigue con la evaluación.

3.2. Documentación Legal (IAO, Sección I, Punto 11.2. Documentos que componen la oferta).

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma el cual se detalla en el **Anexo 1. Documentación Legal**, que forma parte del presente informe, constatándose que las firmas **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3. Documentación Adicional (IAO) Punto 11.1 (e), 11.1. (f), 11.2. (a)

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma el cual se detalla en el **Anexo 2. Documentación Adicional**, que forma parte del presente informe, constatándose lo siguientes:

Conforme al Art. 57° del Decreto N° 21909/03 se ha requerido por **Memorando Comité de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2012**, a la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS, un Informe referente a Contratos en ejecución con el SENASA, que tengan atrasos, deudas de devoluciones de materiales para fuente de provisión y de reclamos de obras no realizadas de las siguientes empresas:

- SIPACC: Nombre Legal del Oferente: Domingo Leiva Riera.
- AGROVIAL S.A. y AGRORIEGO
- MM S.A.
- GER. COM INGENIEROS y ASOCIADOS: Nombre Legal del Oferente: Esteban Ermindo Gertopan Gómez.
- M & T S.A.
- MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN
- FIBRAC S.A. (Fibras de Vidrio Caaguazú S.A.) Representante: Bernardo Tomas Barboza Velázquez.

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

En respuesta a lo solicitado, la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS, a través del **Memorándum N° 533/2012 de fecha 31/10/2012**, informa lo siguiente: **la empresa que presenta reparo es**: La Empresa del **Ing. Miguel Portillo K.** tiene en ejecución el **Contrato N° 06/2010** el cual a la fecha **se encuentra vencido**, **con atraso físico significativo**; atendiendo a que el Pliego de Bases y Condiciones en las Sección III 11.1 (f) se establece lo siguiente:

Oferentes individuales o integrantes de consorcios contratistas o ex contratistas de SENASA en los últimos cinco (5) años, ya sea en ejecución o con recepción definitiva, deberán presentar los siguientes:

f) Declaración Jurada donde se indica que en los contratos en ejecución con el SENASA, no se presentan atrasos conforme a los cronogramas contractuales vigentes.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Ganadero

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

ii) Declaración Jurada donde se indica que los contratos en ejecución o con Recepción Definitiva con el SENASA, no tienen deudas de devolución de materiales para fuente de provisión u otros tipos de materiales, con el SENASA; y de reclamos de correcciones de obras no realizadas.

Los oferentes individuales o integrantes de consorcios, que no tengan trabajos REALIZADOS con el SENASA, deben presentar: Declaración jurada manifestando no tener trabajos realizados con el SENASA.

De acuerdo al documento recibido de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS – SENASA, de fecha 31/10/2012, firmado por el Director de la misma, el Comité de Evaluación en su análisis concluye que la empresa del **Ing. Miguel Portillo K.** **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se continua con la evaluación.

Conforme al Art. 57° del Decreto N° 21909/03 se ha requerido por **Nota Comité de Evaluación N° 12/2012 de fecha 31 de octubre de 2012**, a la firma **AGROVIAL S.A. - AGRORIEGO**, balances de los tres ultimo ejercicios del integrante del consorcio AGRORIEGO, según se establece en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.

En respuesta a lo solicitado, la firma **AGROVIAL S.A. - AGRORIEGO**, a través de nota de fecha 2 de noviembre de 2012, remite lo requerido por el Comité de Evaluación en tiempo y forma por lo que se prosigue con la evaluación.

CUARTO: COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y con lo estipulado en el Numeral 2, del Articulo 61 del Decreto N° 21.909/03 y se procede a la verificación aritmética de las ofertas, siendo los precios totales de los oferentes, detallados en el **Anexo N° 3. Cuadro Comparativo de Ofertas**. En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR LOTE** por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** al oferente que constituya la oferta con el costo unitario más bajo y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

Lote 1: "Central", contrato abierto por monto máximo Gs. 1.460.000.000, y monto mínimo Gs. 730.000.000.-

Lote 2: "Central", contrato abierto por monto máximo Gs. 1.460.000.000, y monto mínimo Gs. 730.000.000.-

Lote 3: "Cordillera", contrato abierto por monto máximo Gs. 1.040.000.000, y monto mínimo Gs. 520.000.000.-

Lote 4: "Paraguarí", contrato abierto por monto máximo Gs. 1.040.000.000, y monto mínimo Gs. 520.000.000.-

Según lo establecido en las **IAO 1.2 d**, ***el oferente podrá presentar ofertas en todos los lotes, pero será adjudicado solamente hasta un lote. Podrá ser adjudicado hasta 2 lotes únicamente con la combinación de los lotes 1 y 2, siempre y cuando presente la oferta con el costo unitario más bajo en ambos lotes.***

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Programa
Fondo Fiscal
SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Lic. César G. Martinez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Se procede a clasificar de las ofertas que siguen en competencia, las que cuentan con menor costo unitario para cada uno de los lotes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según consta en el siguiente detalle:

LOTE N°	EMPRESAS	COSTO UNITARIO GS.
1	M & T S.A.	130.720.000.-
2	SIPACC	129.950.000.-
3	GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS	100.723.085.-
4	MM S.A.	145.592.600.-

QUINTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja de cada lote para su verificación detallada, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

5.1 Capacidad Legal: se realiza el análisis en detalle el cual se expone en el **Anexo 1. Capacidad Legal**, que forma parte del presente informe, y se constata que todas las firmas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Experiencia General en Obras: se realiza el análisis del punto en mención, según los siguientes requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Haber generado, durante los ULTIMOS CINCO (5), un promedio en facturación en obras y recepciones finales en fuente de provisión, con un promedio igual o superior al monto ofertado por cada Lote.

El promedio de facturación de obras en construcción, se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de CINCO (5) AÑOS

PARA EL LOTE N° 1: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO A - CENTRAL. FIRMA: M & T S.A.

Siendo la firma **M & T S.A.**, la segunda empresa que oferta el precio más bajo para el Lote N° 1; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

PARA EL LOTE N° 2: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO A - CENTRAL. FIRMA: SIPACC

Siendo la firma **SIPACC**, la segunda empresa que oferta el precio más bajo para el Lote N° 2; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fonda Local

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

PARA EL LOTE N° 3: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO B - CORDILLERA. FIRMA: GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS

Siendo la firma **GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote N° 3; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

PARA EL LOTE N° 4: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO A y B. - PARAGUARI. FIRMA: MM S.A.

Siendo la firma **MM S.A.**, la segunda empresa que oferta el precio más bajo para el Lote N° 4; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

5.3. Experiencia Especifica en Obras: se realiza el análisis del punto en mención, según los siguientes requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, que contengan como componente "fuente de provisión" similares a las obras propuestas. La obra de referencia deberá reflejar experiencia mínima en las siguientes actividades clave: "Fuente de provisión de sistemas de agua igual o mayor a veinte (20) unidades terminadas de manera acumulativa.

Se considerarán obras similares: Pozo profundo: de diámetro igual o mayor a 6", con una profundidad mínima de 120 m; pozos con terminación totalmente revestida en diámetro de 6 "y pozos con terminación a pared desnuda en diámetro de 6".

La experiencia será demostrada, en caso de contratos con el Estado, con la presentación de Contratos y recepciones Finales y/o Provisorias, además de una constancia que avale el trabajo satisfactorio por el Contratante. En caso de obras particulares deberán presentar copia autenticadas de Registro SEAM y de inscripción y habilitación ERSSAN, copia de los planos aprobados por la Municipalidad, donde la Empresa Constructora figure como Constructor de la Obra, además de la copia del Contrato y Recepción Final y/o Provisoria.

Se realiza el análisis en detalle el cual se expone en el **Anexo 4. Capacidad Técnica**, que forma parte del presente informe; y se realizan las siguientes observaciones en cuanto al criterio de **Experiencia Especifica:**

A) PARA EL LOTE N° 1: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO A - CENTRAL. FIRMA: M & T S.A.

Siendo la firma **M & T S.A.**, la segunda empresa que oferta el precio más bajo para el Lote N° 1; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación financiera.

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

B) PARA EL LOTE N° 2: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO A - CENTRAL. FIRMA: SIPACC

Se realiza el análisis en detalle, el cual se expone en el **Anexo 4. Capacidad Técnica**, que forma parte del presente informe y se constata que la firma **SIPACC** que presenta el precio más bajo para el Lote N° 2, **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC – Capacidad Técnica – Experiencia Especifica (no cuenta con obras similares) y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el Lote Nº 3, correspondiente a la firma: **M & T S.A.** y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

El oferente podrá presentar ofertas en todos los lotes, pero será adjudicado solamente hasta un lote. Podrá ser adjudicado hasta 2 lotes únicamente con la combinación de los lotes 1 y 2, siempre y cuando presente la oferta con el costo unitario más bajo en ambos lotes.

C) PARA EL LOTE N° 3: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO B - CORDILLERA. FIRMA: GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS

Se realiza el análisis en detalle, el cual se expone en el **Anexo 4. Capacidad Técnica**, que forma parte del presente informe y se constata que la firma **GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS que** presenta el precio más bajo para el Lote N° 3, **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC – Capacidad Técnica – Experiencia Especifica (no cuenta con obras similares) y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el Lote Nº 3, correspondiente a la firma: **MM S.A.** y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

D) PARA EL LOTE N° 4: POZO TOTALMENTE REVESTIDO TIPO A y B. - PARAGUARI. FIRMA: MM S.A.

Siendo la firma **MM S.A.**, la segunda empresa que oferta el precio más bajo para el Lote 4; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma se encuentra en competencia en el Lote N° 3 y según lo establecido en el PBC en las **IAO 1.2 d,** ***El oferente podrá presentar ofertas en todos los lotes, pero será adjudicado solamente hasta un lote. Podrá ser adjudicado hasta 2 lotes únicamente con la combinación de los lotes 1 y 2, siempre y cuando presente la oferta con el costo unitario más bajo en ambos lotes;*** acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el Lote Nº 3, correspondiente a la firma: **AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO** y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

5.4. Capacidad Financiera: se procede al análisis de la documentación requerida.

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por **Nota Comité de Evaluación Nº 12/2012 de fecha 31 de octubre de 2012**, a la firma **AGROVIAL S.A. - AGRORIEGO**, balances de los tres ultimo ejercicios del integrante del consorcio AGRORIEGO, según se establece en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.

En respuesta a lo solicitado, la firma **AGROVIAL S.A. - AGRORIEGO**, a través de nota de fecha 2 de noviembre de 2012, remite lo requerido por el Comité de Evaluación en tiempo y forma por lo que se prosigue con la evaluación.

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Agua Locales

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

a) Los índices financieros a utilizar para el cálculo y el análisis de los mismos son:

Nº	Índice	Rango
1	**Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011)
2	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011)
3	**Rentabilidad** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital)	El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2009, 2010 y 2011)

b) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
c) El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Del treinta por ciento (30 %) del valor de la Garantía de mantenimiento de oferta presentado.
d) Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Se procede al análisis en detalle de los mismos, los cuales se reflejan en detalle en el **Anexo 5. Capacidad Financiera**, que forma parte integral del presente informe, constatándose que todas las firmas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC.

5.5. Capacidad en Materia de Personal: se procede al análisis de la documentación requerida constatándose que las firmas **M & T S.A., MM S.A. y AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC. **Anexo 6.**

5.6. Capacidad en Materia de Equipos: se procede al análisis de la documentación requerida constatándose que las firmas **M & T S.A. y MM S.A. y AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC. **Anexo 7.**

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)". Al respecto, se deja constancia que las empresas no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…*".

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora Proyecto
Fonda

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación"

El Articulo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Luego de realizar el análisis en detalle y siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se procede a clasificar las empresas que calificaron por lote según el siguiente detalle:

Lotes N°	Empresas Recomendadas a Adjudicar	Costo unitario en Gs. (IVA Incluido)
1	M & T S.A.	130.720.000.-
2	M & T S.A.	130.720.000.-
3	MM S.A.	146.416.200.-
4	AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO	154.970.700.-

SEXTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3606/2012, correspondiente al PAC Institucional Nro. 239.474, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.600.000.000.- (Guaranies Dos Mil Seiscientos Millones).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el valor total del llamado asciende a Gs. 5.000.000.000.- (Guaranies Cinco Mil Millones), destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL.

SÉPTIMO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja para cada Lote, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Lotes N°	Empresas Adjudicadas	Costo unitario en Gs. (IVA Incluido)	Monto Mínimo en Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo en Gs. (IVA Incluido)	Modalidad de Contrato
1	M & T S.A.	130.720.000.-	730.000.000.-	1.460.000.000.-	Contrato Abierto por montos minimos y máximos
2	M & T S.A.	130.720.000.-	730.000.000.-	1.460.000.000.-	
3	MM S.A.	146.416.200.-	520.000.000.-	1.040.000.000.-	
4	AGROVIAL S.A. Y AGRORIEGO	154.970.700.-	520.000.000.-	1.040.000.000.-	
	MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	**562.826.900.-**	**2.500.000.000.-**	**5.000.000.000.-**	

Ing. Gustavo Endo
Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora de Fondo Local

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Monto Mínimo son Guaranies: Dos Mil Quinientos Millones.-

Monto Máximo son Guaranies: Cinco Mil Millones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. Luis Ugarte
Representante Técnico

Srta. Marlela Gauto
Asistente General del Comité

Abog. Pablo Quiñónez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. Cesar Martínez
Representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Sr. Marcelo Caniza.
Representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Ing. Gustavo Endler
Representante de la Unidad Ejecutora de Proyecto de Fondos Locales